

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
POPAYÁN - CAUCA

Popayán, Cauca, once (11) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Radicación: 2018-00482-00
Demandante: BANCO ITAU CORBANCA COLOMBIA S.A..
Demandado: JAVIER SALAMANCA LEON

En atención al oficio remitido por el Doctor **JAIME SUAREZ ESCAMILLA**, Apoderado de la parte Demandante, el cual comunica que en la actualidad su correo electrónico para notificaciones judiciales es abogadosuarezescamilla@gesticobranzas.com. Por lo anterior el Despacho ordenará agregar y poner en conocimiento de la parte ejecutada el contenido del mismo. En consecuencia, el JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYAN,

RESUELVE:

- 1.- **AGREGESE** al expediente de la referencia el oficio allegado por el Doctor **JAIME SUAREZ ESCAMILLA**, Apoderado de la parte Demandante, donde da a conocer su correo electrónico.
- 2.- PONER en conocimiento de la parte ejecutada el oficio aludido en precedencia para lo correspondiente.

CÓPIESE Y NOTIFÍQUESE

La Juez,

DIANA PATRICIA TRUJILLO SOLARTE

N.u.

REPUBLICA DE COLOMBIA JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL POPAYÁN - CAUCA <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u> La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. , hoy de marzo de 2021. https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civilmunicipal-de-popayan/85 MARIA DEL PILAR SUAREZ GARCIA Secretaria
--